

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN NO **28**
(ENERO 24 de 2017)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente (E) de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **RUBIELA SANCHEZ TORRES** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.181.194 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1688.826) MCTE.**

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 01 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **RUBIELA SANCHEZ TORRES** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.181.194 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 30 de Enero de 2017 hasta 19 de Febrero de 2017.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.125.884
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 941.462
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 112.588
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 129.398
	TOTAL	\$ 2.309.332

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2.309.322).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.
Gerente (E)


BETTY TRUJILLO PEREZ
Subgerente (E)

MARTHA CECILIA PUENTES A
Gestor de Talento Humano

PROYECTO SILVERIOSO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 1.688.826 X 2 DIAS X \$ 112.588
30

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 2.309.332

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No _____ DEL _____

OBSERVACIONES: _____

Proyecto y Liquido: Martha Cecilia Puentes
Responsable de Costos _____

Revision Juridica: Silvia Cristina
Responsable Juridico Te _____

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez
Gestor Contable y Finan _____

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828